

DRA MÓNICA KARINA GONZÁLEZ ROSAS
DIRECTORA
FACULTAD DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS
ORIZABA CORDOBA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **25 de noviembre de 2021**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **CONTADURIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
CONTABILIDAD DE COSTOS II	4.00	SEC1	IPP	GOYTIA ACEVEDO CECILIA	603.00	FAVORABLE	
FINANZAS CORPORATIVAS	4.00	SEC3	IPP			DESIERTA	
GESTION DEL TALENTO HUMANO	4.00	SEC1	IPP	ORTEGA ROJAS SERGIO ARGENIS	730.50	FAVORABLE	
GESTION DEL TALENTO HUMANO	4.00	SEC2	IPP	ORTEGA ROJAS SERGIO ARGENIS	730.50	FAVORABLE	
MARCO LEGAL DE LAS RELACIONES COMERCIALES	4.00	SEC1	IPPL	RAMIREZ HERNANDEZ PATRICIA	576.00	FAVORABLE	
MARCO LEGAL DE LAS RELACIONES LABORALES	4.00	SEC2	IPPL	RAMIREZ HERNANDEZ PATRICIA	576.00	FAVORABLE	
SEGURIDAD SOCIAL	4.00	SEC1	IPPL	BELTRAN HERNANDEZ ROBERTO	833.29	FAVORABLE	
				DAVILA TORRES JOSE IGNACIO	0.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX DEM.
SEGURIDAD SOCIAL	4.00	SEC2	IPPL	BELTRAN HERNANDEZ ROBERTO	833.29	FAVORABLE	
				DAVILA TORRES JOSE IGNACIO	0.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX DEM.

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 12 de enero de 2022

DR. ARTURO BOCARDO VALLE
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA



Universidad Veracruzana

C202251-0050

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo